

388801
Sesion ordinaria del dia 19 de Marzo de 1882

Senoras
D. Berna Fronte
D. Ana Estrella
D. Ana Ruiz
D. Ana S. Linares
D. Ana S. Comas
D. Ana S. Salas
D. Ana S. Lopez
D. Ana S. C. S. Linares
D. Ana S. C. S. Linares

Acuerdo del
encaberaun. de
comunes y abra-
da de la corporacion

En la villa de Abarrilla a diecinueve de Mar-
zo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos los
Senores de Ayuntamiento que al margen se expre-
san en sesion ordinaria bajo la presidencia del
senor Alcalde D. Juan Ribera Ribera por quien
se declaro habida la sesion y leida que fue el
acta de la anterior quedo aprobado

Acto seguido se dio cuenta de los boletines oficia-
les de la semana no habiendo de caracter general
mas que el encaberauniento del suyo de comunos y
cereales que para el semestre actual o sea el segun-
do del año economico de 1881-82 se publica en el
n.º 221 del viernes 17 del actual asiente a
9573 pesetas, 08 ^{cts}. el Ayuntamiento entera-
do acordó unánimemente no aceptar el inabe-
ramiento fijado por la Administracion de propie-
dades e impuestos por considerarlo excesivamente
aumentado con relacion al censo de poblacion de
esta villa el cual solo consta en el censo
de poblacion de 2770 habitantes y en el estamien-
to de 3096, de los 5866 que es la totalidad del censo
oficial vigente no cabiendo los derechos que se
vala por comunos por igualdad con ayuntamiento
a lo determinado en la ley, en las tarifas por
mas que el art.º 197 de la instrucion del ramo o
por lo menos se encuentran contradiccion entre
estas y las tarifas respectivas, dicho sea respetiva-
mente, tampoco puede aceptar la corporacion
el encaberauniento expresado por enanto esta villa
con relacion a otros de la Provincia ^{varios de} cascos de las
especies llamadas a tributar, como son las carnes
en general los pescados y cereales por no tener oido
de comunicacion de ninguna clase. Y por ulti-
mo por la sensible pero verdadera emigracion que
la Argelia francesa se efectua constantemente
sin volver si caso en tres o cuatro años devida a las
malas cosechas de la poca produccion del suelo de
este termino por la falta de lluvia. Acordando
en resumen se saque certificacio de este acuerdo
y se remita en alzada de dicho encaberauniento a
la Delegacion de Hacienda de esta Provincia en
virtud del derecho que le concede el articulo 199 de di-
cha instrucion a fin de que por lo menos quedese
duido dicho encaberauniento al del año economico
actual que es el de 13.964 pesetas 90 centimos o sea
a 6382 pesetas 25 centimos, mitad correspondiente
a este segundo semestre

Seguidamente acordó unánimemente el
Ayuntamiento declararse en alzada por un confi-

